

Alexandro Campo Redondo para el uso de lo fisco de
 Redonda de esta propia villa que Exercio D.^o Juan Targ
 Navarri Espinosa 1.^o que fue de ella, con el titulo quem
 aona, y enterada la villa dize: da obediencia, y obediencia
 con el respeto devido, y acorda, se que, y cumplir segun
 y como en otra tal Cedula se contiene y manda, y que
 en su devocion, y cumplimiento se le de la posesion, y a
 mita al uso de dho officio al Capitan D.^o Alexandro
 por Redondo, y habiendo entrado este en este Argum
 tanto y recebido su ven.^{da} el 5.^o de Agosto de 1714
 Jurisdiccion Juram.^{to} de que defendera el miterio de
 Purisima Concepcion, que cumplira bien, y fielm.^{te}
 en su oficio, que guardara Secreto sobre lo que tratase
 en los Argum.^{tos} y las Regalaz, y privilegios de
 esta villa de la posesion de dho officio en la forma con
 ambrada y enmendada de ella severa con los demas
 Cavalleros Capitulares en el caso que le correspondiere
 igualmente acordó esta villa que desamdo copia a comu
 nicacion en este libro Capitulares de la Ciudad tal Cedula
 lo que relaciona se vuelva original para el uso de
 D.^o

Juan de
 Pedro Fustante
 Adm.^o del Con.
 sal de obras pub.^{as}

To el C.^o no hice presente a este Argum.^{to} la C.^o en
 de fianza otorgada por antemano por Pedro Fustante Com
 Principal, y Juan B. de Navarra, Juan Luengo, y Catalina
 podenar como sus fidejores para el seguro de los Caudales
 que perciviere, y deviere percibir el dho Pedro Fustante
 pertenecientes a las obras pub.^{as} en virtud del nombram.^{to}
 que le hizo esta villa de Depositario de ellos: Con lo que
 esta al pie de dha C.^o de esta tomada la razon en el
 officio de Hipoteca, y fea puesta a su continuacion por mi
 dho C.^o de no estar afirmada la hipoteca que consta
 me a otro credito, ni obligacion mas que los censos que
 preva, en virtud de lo que se acordó por esta villa
 aprobarla, como se aprueba, y que se le entregue los Caudales
 C.^o de estos efectos, y Juntam.^{to} los que resultan
 sen en poder de los hered. de D.^o Pedro Fustel, y D.^o Juan
 Navarro Favorens que han sido ponidos a cuenta que les
 comandan los señ.^{ores} D.^o Manuel Porcillo y D.^o Thomas

